



MUNICIPI
MACROPROCES
PROCESO: (



Radicado No: 20191700202821
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: LARA MESA GUSTAVO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-12-18 16:52 Cód verif: 5040d
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

**Resolución liquidación
impuesto predial unificado y otros**

No. **2806** Fecha: **04 de Diciembre de 2019**

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	LARA MESA GUSTAVO - SEPULVEDA CARVAJAL MARIA IRENE
NIT o CC:	6754799 - 41539948
Predio Numero:	010106310011000
DIRECCION DEL INMUEBLE	Calle 27 NO 23A 03 Lo 11 Mz H
DIRECCION DE COBRO	Calle 27 NO 23A 03 Lo 11 Mz H

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que LARA MESA GUSTAVO - SEPULVEDA CARVAJAL MARIA IRENE, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No. 6754799 - 41539948**, Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010106310011000, ubicado en la Dirección Calle 27 NO 23A 03 Lo 11 Mz H en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	F.M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	7.00	46.109.000	222.706	408.867	0	0	6.455	0	0	0	0	746.157
2019	7.00	47.489.000	222.416	261.829	0	0	6.646	0	0	0	0	691.330
2019	7.00	41.870.000	243.397	282.806	0	0	6.346	0	0	0	0	632.748
2019	7.00	61.281.000	262.660	146.180	0	0	7.080	0	0	0	0	615.736
2019	7.00	61.881.000	260.327	47.147	0	0	7.266	0	0	0	0	417.546
TOTALES			1.013.409	1.207.702	0	0	24.269	0	0	0	0	2.555.410

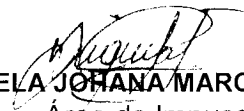
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente. los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente


Página 2 Resolución No. 2806 del 04 de Diciembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA
Área de Impuestos


Proyectó: Maria M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol